



**CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL
REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA
DIRECCIÓN REGIONAL MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA
MRB/pmg/AEG/EFT/MMB**

CARTA OFICIAL N° 137/2021

PUNTA ARENAS, 17/03/2021

**SEÑOR
BERNARDO BASTRES FLORENCE, SDB.,
PADRE OBISPO DE MAGALLANES
FAGNANO N°630
PUNTA ARENAS**

De mi consideración :

Junto con saludarle, me permito informar a usted que esta Dirección Regional autoriza la extracción de ramas en la Reserva Nacional Magallanes para ser utilizadas en el tradicional Domingo de Ramos.

De acuerdo a lo anterior, sólo se permitirá realizar el retiro de ramas **el 26 de marzo del año en curso, entre las 09:00 y 11:00 hrs., una persona por parroquia y con uso obligatorio de mascarilla**, para ello deberán presentarse en la Administración de la Reserva Nacional y contactarse con el Administrador Sr. Marcelo Martínez Bahamonde. Agradeceré tenga a bien, llamar antes de su llegada al número telefónico +56 9 61429893

Cabe mencionar a usted, que para el buen funcionamiento de la Unidad, no se autorizará el ingreso de ningún vehículo en otro horario o lugar del ya establecido, por lo tanto agradeceré encarecidamente a usted, sírvase informar a las comunidades religiosas de Punta Arenas de esta disposición.

Saluda atentamente a usted.,

**NELSON MONCADA BARBE
DIRECTOR REGIONAL (S)
DIRECCIÓN REGIONAL MAGALLANES Y
ANTARTICA CHILENA**

Incl.:Documento Digital: Protocolo apertura RN Magallanes.

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
14/2021 Resolución	14/01/2021

c.c.:Mauricio Ruiz Bustamante - Jefe, Departamento Areas Silvestres Protegidas Or.XII
Eduardo Fueyo Torres - Jefe, Sección Planificación y Desarrollo Or.XII
Marcelo Martínez Bahamonde - Administrador Reserva Nacional Magallanes, Sección Planificación y Desarrollo Or.XII
Jovita Ruiz Ruiz - Guardaparque, Sección Planificación y Desarrollo Or.XII
Andrés Alfredo Espinoza Gatica - Jefe, Departamento de Fiscalización y Evaluación Ambiental Or.XII
Marcela Riquelme Contreras - Abogada, Unidad Jurídica Or.XII